

cierto los clérigos, que tan sueltos andaban desde la prelación de don fray Juan de Quevedo, los que menos odio mostraron contra el Veedor, no pudiendo sufrir que un soldado osara amonestarles y reducirlos á prision, para que se apartaran de los escándalos carnales y de las vedadas rapiñas. Juan Perez de Zalduendo, dean de Santa Maria, hombre de pocas letras y de menos honestas costumbres, tomando por suyas las ofensas del clero, en el cual contaba deudos muy cercanos, y Cristóbal Muñoz, escribano á quien Oviedo perseguia, como Receptor del fisco, fueron, pues, los cabezas de aquella especie de faccion que contra él se levantaba, animada de profundos é inestinguibles rencores, y que solo podia darse por satisfecha con su ruina y muerte.

Brevemente salieron á plaza los tenebrosos planes que contra el Veedor se fraguaban. Alzados en los bosques y montañas desde las entradas del bachiller Corral y la tenencia de Estete, negábanse los caciques de Bea, Corobari y Guaturo á acudir con sus rentas al fisco y á los comendadores, llegando á tal extremo el desprecio de los cristianos, que dió el primero cruel muerte al capitán Martin de Murga, quien, desoyendo los avisos de Oviedo, y fiado en las promesas del cacique, habia osado penetrar en el interior con otros cuatro españoles, que fueron asimismo alevosamente asesinados. Quiso el Veedor tomar enmienda de aquel desacato, recelando que la impunidad ensoberbeciera á los caciques, y dispuso luego que el capitán Juan de Ezcaray, con hasta cuarenta hombres, fuese á castigar aquella ofensa y rebelion de los indios. Mas cuando ya se apercibian para salir los españoles del Darien, fué esta resolucion públicamente contradicha por el bachiller Corral, que acordado con Zalduendo y Muñoz, y deudo cercano de los caciques de Bea y Corobari<sup>29</sup>, procuraba por una parte evitar la perdicion de los indios, labrando por otra la de Oviedo. Inútiles fueron los esfuerzos de este para que la expedicion por él acordada, partiese contra el cacique de Bea: el dean, el escribano y el bachiller trabajaron de manera que los cuarenta soldados que antes se habian ofrecido voluntarios para la interpresa, llegaron á amotinarse contra su capitán, quien presentándose á Oviedo le dijo: «Señor, espantado estoy de tanta mudança como hay en esta cibdad, porque ayer todos estaban de buen propósito, y en esta noche passada han mudado la voluntad y paresce que los llevan á la horca, é no veo hombre en dispusición de ir conmigo<sup>30</sup>». Disimuló el Veedor, forzado de la necesidad, aquella abierta rebelion, no sin que diese orden para procesar y descubrir á los promovedores de ella; y cómo resultara ser uno de los principales el bachiller Corral, á quien los testigos cargaron de otras muchas culpas, temeroso de que hallara absolucion en el tribunal del Pedrarias, determinóse, con el acuerdo del licenciado Sancho de Salaya, que iba

<sup>29</sup> le absolvía el gobernador y le daba dineros» (*Hist. Gen. y Nat. de Ind.*, I.<sup>a</sup> Parte, lib. X, cap. 15).

<sup>29</sup> El bachiller Diego del Corral tenia encomendados la madre, la muger y los hijos de Corobari, de quien era pariente muy cercana la india Elvira, en la cual tenia varios hijos. Así ligado por el interes y por el parentesco, se oponia á la resolucion

que Oviedo habia tomado de castigar á los caciques rebeldes. Corobari, que llevaba ya el nombre de cristiano, se habia levantado antes otras dos veces, logrando que se le perdonase, lo cual sirvió solo para inducirlo á nuevas rebeliones.

<sup>30</sup> *Hist. gen. y nat. de Ind.*, ut supra.

por alcalde mayor de la costa del Sur, á enviarle á España cargado de grillos y acompañado de Luis de Córdoba, hombre perjudicial á la república por sus desonestas costumbres, cuyo hijo Simon Bernal servia en casa del Zalduendo.

Desembarazado de tales estorbos, volvió Gonzalo Fernandez de Oviedo la vista al castigo de los revueltos caciques, haciendo de manera que en breves dias tuvo en su poder é hizo justicia de Corobari, el cual, no solamente confesó la complicidad del bachiller, sino que declaró también que, aun despues de la muerte del capitán Murga, habia sostenido con los insurgentes intimas relaciones<sup>31</sup>. Muerto Corobari, el mas temible de los caciques de la comarca, dirigióse Oviedo contra Guaturo, que tenia su asiento á veinte y ocho leguas de Santa Maria del Antigua, y dióse tan buen recaudo, que le hubo fácilmente á las manos con su familia y principal caudillo, llamado Gonzalo, haciendo en ambos singular escarmiento. Aquietada así la provincia, tornó el Veedor á la ciudad del Darien, donde pensaba recoger el fruto y galardón de sus trabajos; pero le estaban allí esperando nuevas asechanzas y peligros. Recelando tal vez que acabase por triunfar de sus enemigos, ó ya cediendo á las instigaciones de Zalduendo y sus consortes, habia escrito el Pedrarias al Regimiento, retirando á Oviedo sus poderes, y dándolos al bachiller Corral, cuya remision á España no era llegada aun á su noticia. El ofendido Veedor, que todo lo esperaba de la conducta del Pedrarias y de las tramas de los adversarios que le habia granjeado su malhadada tenencia, no pudo sin embargo resistirse á la indignacion, viendo cuán infame premio recibian sus servicios; y cuando le mostraron en el Regimiento las cartas del gobernador, abandonando la silla de la presidencia, y ocupando la que como á regidor le correspondia, exclamó en esta forma: «Este es mi lugar que el César me dió, y desde aqueste serviré yo á Sus Magestades, como su oficial y no como teniente del señor gobernador; y en todo lo que yo le pudiere contentar al señor gobernador con mi persona é lo que yo alcanzare que sea en servicio de mi rey y en pró é utilidad desta república, lo haré como lo tengo jurado y soy obligado».

Con la destitucion de Oviedo, envió Pedrarias Dávila al Darien un peregrino mandamiento, para que eligiese la ciudad procurador que la representara en la junta general que de todas las poblaciones de Castilla del Oro se proponia hacer, á fin de nombrar allí otros procuradores que residieran constantemente en la córte de España. Pagado el Regimiento de los importantes servicios que el Veedor acababa de prestar á la ciudad y provincia, no titubeó en designarle para este honroso cargo, logrando á fuerza de ruegos que lo admitiera, y dándole cumplidos poderes. Mas divulgado este acuerdo, subió á tal punto la saña del dean y sus amigos,

<sup>31</sup> «Confesó que sabia la muerte del capitán Martin de Murga é que se lo avia dicho el bachiller Corral en una estança que tenia media legua de la cibdad é que ahí se avian visto é comido juntos algunas vezes el bachiller y este cacique: lo qual era en tiempo que se velaba la cibdad, por temor del mismo Corobari y del cacique de Bea, despues de

la muerte del capitán Martin de Murga. Por lo qual dixo públicamente el licenciado Salaya que, si el bachiller Corral no fuera partido, que públicamente merecia ser quemado con su cacique Corobari, por traydor enemigo de los christianos» (*Hist. gen. y nat. de Ind.*, II.<sup>a</sup> Parte, lib. X, cap. 16).

que se resolvieron á echar el resto en el asunto, para que se anulasen los poderes dados al caído teniente del Pedrarias, poniendo en su lugar sugeto de su hechura. Y cómo ya eran muchos en promover asonadas, hicieron fácilmente que unos pocos osados se presentáran en el ayuntamiento, acaudillados por el procurador del concejo, primo de Zaldueño, el cual tomando, de su autoridad, el nombre y voz de todos los vecinos, pidió que se revocara el nombramiento hecho unánimemente por el cabildo, sometiendo de nuevo la elección al voto de los pobladores. Conoció Oviedo la urdimbre de aquella tenebrosa tela<sup>32</sup>, y deseando probar á sus enemigos que en nada les temía, rogó al ayuntamiento que aceptara la propuesta del procurador del concejo: la votación verificada en el mismo día, no solamente le proclamó representante del Darien, sino que exasperando mas y mas al Zaldueño y los suyos, los arrastró al camino del crimen.

Era para ellos de sumo interés y urgencia el evitar que el Veedor se presentara en la junta de Panamá, recelosos, como culpados, de que descubriera allí sus torcidas maquinaciones: poniales espuelas la sed de venganza, y para conseguirla tan completa como deseaban, dispusieron de comun acuerdo que aquel criado del dean, cuyo padre habia echado Oviedo de la tierra, dándose por sentido del Zaldueño, solicitara entrar á su servicio, para asesinarle en su propia casa, cuando le hallase dormido<sup>33</sup>. Pero salióles vano este depravado intento, negándose el Veedor á recibirle, como á hombre sospechoso y agraviado, con lo cual subió á tal punto su ira que no repararon ya en los medios, resolviéndose á aprovechar la primera ocasión, por pública que fuese. Tenia Oviedo fletado un barco y aderezado su viaje al Nombre de Dios, no solamente para ejercer su cargo de procurador en Panamá, sino tambien para presentarse en la residencia que al gobernador se tomaba, á fin de reclamar por el rey, por la ciudad del Darien y por sí propio los perjuicios, que el Pedrarias habia causado á todos con su arbitrario gobierno. Dispuesto á darse á la vela, hallábase un viernes 19 de setiembre de 1522 á la puerta de la iglesia de San Sebastian, hablando con uno de los alcaldes ordinarios de la ciudad, cuando aquel Simon Bernal, criado del Zaldueño y encargado de dar cima al proyectado crimen, juzgó llegado el momento que espiaha. Pero oigámos al mismo Oviedo referir este alevoso atentado: «Quando este llegó (Simon Bernal) donde el alcalde é yo nos paseábamos delante de la iglesia, quitóse el bonete, acatándose, é yo abaxé la cabeza, como quien dice: *bien seays venido*; y arrióse á una pared frontero de la iglesia. Y el alcalde en esta saçon me rogaba que dicesse la vara del alguacilazgo de aquella cibdad á un hombre de bien (porque yo tenia poder para proveer de aquel offiçio, quando conviniesse, en nombre del alguacil mayor, el bachiller Enciso por su ausencia, que estaba en España y era mi amigo); é dixe al alcalde que me placia de hacer lo que me ro-

<sup>32</sup> «Leida esta petición en Regimiento y en mi presencia, dixe que bien parecia que todo aquello era fabricado por el dean» (*Ut supra.*).

<sup>33</sup> Refiriendo Gonzalo Fernandez la confesion de Simon Bernal, se expresa así: «Confesó su de-

»licto, y ser hecho sobre asechança y sobre pensamiento, y dixo que quando avia procurado de vivir conmigo, era por me matar durmiendo ó como mejor le paresciesse» (*Hist. gen. y nat. de Ind.*, libro X, cap. 19).

»gaba, porque me parecia que era buena persona aquel, para quien me pedia la »vara del alguacilazgo. Y en este instante llegó por detras el Simon Bernal con »un puñal luengo y muy afilado, aunque traia otra espada ceñida, é dióme una »gran cuchillada en la cabeza y descendió cortando por debaxo de la oreja sinies- »tra é cortóme un pedaço grande de la punta é hueso de la quixada y entró hasta »media mexilla, é fué tan grande é honda la herida que me derribó é dió conmigo en tierra; y al caer dióme otras dos cuchilladas sobrel hombro izquierdo; é »todo tan presto que antes que el alcalde le viesse ni yo me reconociesse, era »hecho lo que dicho. Y el malhechor echó á huir la calle adelante, no queriéndose acoger á aquella iglesia, á par de donde estábamos (porque si allí se entrara, fuera preso), sino fuese á la Iglesia Mayor, donde el dean y otros clérigos, »sus amigos é valedores le atendian, para le favorecer, como lo hicieron. Assi »cómo cay en tierra atordido, dixe: *Válgame la madre de Dios*; y miré atrás é »vile alçado el puñal, é dándome priessa á levantarme, dixe: *¡Oh traydor! ¿por- »qué me has muerto?*... É puse mano á la espada que tenia ceñida debaxo de una »loba cerrada que tenia vestida, tomando el pomo por encima de la ropa, medio »sin sentido, é tal que no conocí bien al que me hirió por la turbación de la vis- »ta.... É estando de esta manera herido, me llevaron á mi casa é pedí á mucha »priessa un confesor, porque conocí bien el peligro en que estaba: é venido un »barbero cirujano, cómo me vido, no me queria curar, é dixo que para qué avia »de curar un hombre muerto; é con importunación de los que allí estaban, me curó, sin esperanza de todos los que me vieron que pudiesse vivir tres horas. É yo »no sentí la cura ni hablaba: é desde á mas de cuatro horas que estaba curado é »echado en la cama, volví á tener algund sentido é torné á pedir el confesor, é »me confesé é dixe por auto ante un escribano que perdonaba, é perdoné á quien »me avia muerto é á todos los que en ello avian seydo, porque Dios me perdonasse á mí, pues se puso en la cruz por mi redempcion y de todos los peca- »dores»<sup>34</sup>.

Con asombro de sus enemigos que le daban por muerto, sanó en breve el Veedor de las heridas, no sin que en lo mas recio de su dolencia protestara ante el escribano Pedro de Rojas que habia ido al Darien á publicar la primera residencia del Pedrarias, para que si no podia presentarse en ella al tiempo señalado, no se siguiera perjuicio á sus intereses ni á los del fisco, pues que subian á 10,000 pesos de oro los cargos que contra el gobernador formulaba. Restablecido al fin, vióse á poco sugeto á juicio de residencia, la cual fué pregonada en el Darien por Juan de Carvalho, á quien hizo el gobernador su teniente, porque sabia que no era devoto del Veedor, el cual le habia multado y perseguido por varios delitos. Diez mil pesos de oro exigió Carvalho de fianzas á Gonzalo Fernandez de Oviedo, para seguridad de su persona, no pareciendo sino que, al estrecharle de este modo, se procuraba incitarle á la fuga; pero cómo no podia allegar aquella suma tan crecida, ni se tenia tampoco por culpado, dejóse echar grillos dentro de su propia

casa, quedando en ella reducido á prision, hasta que viéndole flaco y enfermo, es ofreció el mismo teniente á quitarle los hierros, obligándole en cambio á depositar 1,000 pesos de oro, con la pena de pagar otros 5,000, si quebrantaba la clausura. Venido por último el juez de residencia, que lo era el licenciado Juan Rodriguez de Alarconcillo, contestó Oviedo victoriosamente á todos los cargos que se le hacian, siendo de ellos absuelto, con no poco despecho de sus enemigos, quienes despues de lo pasado, osaron todavia pedirle en nombre del bachiller Corral sesenta marcos de oro, en desagravio de los perjuicios que le habia causado en su hacienda, con remitirlo á España. Nada se atrevió á fallar Alarconcillo sobre este punto, y ya fuese por seguir la justicia, ya porque el bachiller Corral se hallaba en la córte, acordó enviar esta causa al Real Consejo de Indias, así como otro proceso, instruido á solicitud de una muger, á la cual mandó Oviedo azotar y sacar los dientes, como perjura <sup>35</sup>.

Vagaba entre tanto por aquellos contornos el asesino Simon Bernal, echado por Zaldueño y sus amigos de la iglesia (que no otro pago tienen los traidores) y sentenciado por los alcaldes del Darien á ser mutilado de la mano derecha y del pié izquierdo. Oviedo que en el primer momento le perdonó generoso, agraviado de nuevo por la conducta de sus enemigos, mostróse parte en la causa, y acudió para que le hiciera justicia al juez Alarconcillo, quien atendidas las graves circunstancias del crimen, revocó aquella sentencia de los alcaldes, fallando el proceso en rebeldía y condenando á Bernal al último suplicio, con perdimiento de sus bienes. Supo luego el asesino cuanto ocurría, y mas sañudo contra el Veedor, juró darle muerte en su propia casa; pero traíale la Providencia por este camino á pagar todos sus delitos, pues avisado secretamente de su intento, no solo desbarató Oviedo todos sus planes, sino que resuelto á apoderarse de él, para lo cual obtuvo el mandamiento oportuno, dióse tales trazas, que le encontró al cabo, metido dentro de una pipa, en cierta nave que iba á hacerse en aquel instante á la vela para Jamáyca. No dejaron el dean y sus consortes de moverse para impedir que le sacáran del Darien, pero sin fruto alguno: conducido á la villa de Acla, confesó plenamente su crimen, con lo cual dió Alarconcillo sentencia definitiva, confirmando la de los alcaldes de Santa Maria del Antigua, que fué sin mas ejecutada, á los ocho meses no cabales de cometido el asesinato. Simon Bernal murió á los tres dias en la cárcel, á donde le volvieron para el pago de las costas <sup>36</sup>.

No habian trascurrido veinte y cuatro horas de la ejecucion, cuando tuvo Oviedo nuevo aviso del género de amistad que el gobernador le profesaba. Noticioso este de que Bernal habia sido apresado y de que era Alarconcillo el juez de la causa, envió á toda prisa un correo, mandándole que se inhibiese de ella, y

35 Esta muger habia delatado á su marido como asesino, sin probarle el crimen de que le acusaba (*Ib.*, cap. 18).

36 Oviedo refiere menudamente todas las circunstancias de la prision de Simon Bernal en el ca-

pitulo 19 del libro X, de la II.<sup>a</sup> Parte, que ya hemos citado repetidas veces, y al cual remitimos á los lectores; no creyendo oportuno recargar estos pasajes con la repeticion de aquellos pormenores, sin que lográramos tampoco dar mas interes á este escrito.

avocándola á sí, como juez y autoridad suprema en aquellas partes. Tarde vino sin embargo esta diligencia, bien que el mensajero traía andadas cuarenta leguas en poco mas de diez y seis horas <sup>37</sup>: cuando llegó á la villa de Acla, halló al licenciado y á Gonzalo de Oviedo, que saliendo de misa, pasaban casualmente delante del palo en que se veían clavados el pié y la mano del asesino, y que era por cierto el mismo, donde pocos meses antes se contemplaba con asombro la cabeza del ilustre descubridor Vasco Nuñez de Balboa. Mandó Alarconcillo leer públicamente aquella orden del Pedrarias, y declarando en el acto que se apartaba del proceso, en cuanto al descubrimiento y castigo de los cómplices, pidió Oviedo testimonio de esta declaracion, protestando en debida forma contra el procedimiento del gobernador, á quien hizo responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionáran, los cuales montaban ya á dos mil pesos de oro. Mas perdida toda esperanza de justicia, cansado de sufrir persecuciones, y expuesto á cada instante á nuevas asechanzas, resolvióse Oviedo á recurrir al Real Consejo de Indias, y recogiendo secretamente parte de su hacienda y toda su familia (que ya habia contraído nuevo matrimonio), se embarcó el 3 de Julio de 1525 en el mismo bergantín que le trajo del Darien, y pretestando dirigirse al Nombre de Dios, torció el rumbo hácia la isla de Cuba, alejándose de aquellas costas, teatro de sus trabajos y desgracias, con el mismo deseo y la misma esperanza que en 1515.

Pero no habian sido estériles aquellos tres años para sus empresas literarias: en medio de las penosas tareas de sus oficios; entre el cúmulo de contratiempos que le sobrevinieron; enfermo, perseguido y despechado, hallaba siempre Oviedo placer y contentamiento en sus tareas históricas, siendo verdaderamente prodigioso el teson con que las proseguía y el fruto que obtenía de sus vigilias. Cuando se embarcaba en el puerto de Acla, era acaso su mayor cuidado el de poner en salvo sus numerosos manuscritos, entre los cuales contaba ya la *crónica y vida de los Reyes Católicos*, que insertó despues en su *Catálogo Real de Castilla* y la *Historia general y natural de Indias*, comprensiva de todos los acontecimientos acaecidos hasta el año de 1525, en que se hallaba <sup>38</sup>.

37 Replicando el mensajero de Pedrarias Dávila al licenciado Alarconcillo que al recibir la orden del gobernador, le reprendió por haber llegado tarde, creyendo que se habria dormido en el camino, dijo: «Si me he dormido ó no mande Vra. Mrd. que se me dé por testimonio á qué hora llego aqui; por- que pueden ser tres ó quatro horas que amanesció »é despues de visperas partí de Panamá» (*Hist. gen. y nat. de Ind.*, II.<sup>a</sup> Parte, lib. X, cap. 19).

38 Cuando en 1525 presentaba Oviedo al emperador Carlos V el *Sumario de la Natural Historia de las Indias*, decía, hablando de sus trabajos literarios: «Distinguiendo la *crónica y vidas de los Católicos Reyes don Fernando y doña Isabel*, de gloriosa memoria, hasta el fin de sus dias, de lo que despues de vuestra bienaventurada subcesion se »ha ofrescido». Estas palabras de Oviedo han dado TOMO I.

sin duda motivo á que el erudito anglo-americano Mr. George Ticknor tenga por obras distintas y especiales las *Crónicas no completas de los Reyes Católicos y de Carlos V*; pero debe advertirse que estos trabajos forman parte, segun queda notado, del *Catálogo Real de Castilla*, en que se ocupaba Oviedo desde 1505. Al final del *Sumario* observa: «Yo he »escrito en este breve sumario ó relacion lo que de »aquesta *Natural historia* he podido reducir á la »memoria y he dexado de hablar en otras cosas mu- »chas, de que enteramente no me acuerdo ni tan al »propio, como se pudieran escribir, ni expresarse tan »largamente, como estan en la *General y natural »historia de Indias*, que de mi mano tengo escrip- »ta... lo qual tengo en la cibdad de Sancto Domingo »de la Isla Española, etc.» (*Historiad. primit. de las Ind. occid.*, por don Antonio Gonzalez Barcia, t. I).